



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 086-2015-SERNANP

Lima, 07 MAY 2015

VISTO:

El Memorandum N° 909-2015-SERNANP-DGANP del 23 de abril de 2015 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se aprobó la creación del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado - SERNANP como organismo público técnico especializado del Ministerio del Ambiente, constituyéndose en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SINANPE y en su autoridad técnico normativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2000-AG del 05 de setiembre del 2000, se establece la Reserva Nacional Tambopata, ubicada en la provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 023-2014-SERNANP se aprobaron las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas, estableciéndose en su artículo 45° la conformación de una Comisión de Evaluación en las Áreas Naturales Protegidas, donde se haya otorgado o suscrito concesiones, contratos de servicios turísticos, permisos, autorizaciones y acuerdos, la cual estará conformada por un representante de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, quien la preside, un representante del Área Natural Protegida y un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 130-2014-SERNANP se recompone sucesivamente, la Comisión de Evaluación de concesiones, contratos de servicios turísticos, permisos, autorizaciones y acuerdos de la Reserva Nacional Tambopata, la misma que se encuentra integrada por un representante de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, un representante de la Reserva Nacional Tambopata y un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, de acuerdo al documento del Visto, se solicita la expedición de una Resolución que disponga la nueva conformación de la Comisión;

Que, resulta procedente emitir la Resolución que dispone la nueva conformación de la Comisión de Evaluación de concesiones, contratos de servicios turísticos, permisos, autorizaciones y acuerdos de la Reserva Nacional Tambopata;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconponer la Comisión de Evaluación de concesiones, contratos de servicios turísticos, permisos, autorizaciones y acuerdos de la Reserva Nacional Tambopata, la cual queda conformada de la siguiente manera:

<b>Pamela Arelys Salazar Ostos</b>	Representante de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, quien actuará como Presidente.
<b>Percy Rojas de la Cruz</b>	Representante de la Reserva Nacional Tambopata
<b>Iván Quispe Gómez</b>	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Presidencial a cada uno de los miembros de la Comisión señalados en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 130-2014-SERNANP del 13 de junio de 2014.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del SERNANP: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

